

SAMPLE

Employment Development Department
UI Center Riverside
ATTN: CTB Unit
PO Box 59910
Riverside, CA 92517-1910



NÚMEROS TELEFÓNICOS DEL EDD:

Inglés	1-800-300-5616
Español	1-800-326-8937
TTY	1-800-815-9387

Claimant Name
Claimant Mailing Address
Claimant City, State ZIP Code

Fecha de envío:
Fecha de inicio del año
reglamentario (BYB):

NOTIFICACIÓN DE PETICIÓN SOBRE INFORMACIÓN ACERCA DE LA ESCUELA O ENTRENAMIENTO LABORAL

Le enviamos esta *Notificación de Petición sobre Información acerca de la Escuela o Entrenamiento Laboral* (DE 4365T/S) porque usted le reportó al Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés) que comenzó a asistir a la escuela o entrenamiento laboral y que no está disponible para trabajar y/o no está buscando trabajo.

La asistencia a la escuela o entrenamiento laboral puede afectar su elegibilidad para recibir beneficios del Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés) a menos que el EDD, de acuerdo con los Beneficios de Entrenamiento Laboral de California (CTB, por sus siglas en inglés), apruebe la escuela o el plan de entrenamiento laboral o el EDD determine que usted está buscando empleo activamente y sigue estando disponible para aceptar un empleo mientras asista a la escuela o entrenamiento laboral. Para información sobre los CTB, consulte la hoja de información titulada *Beneficios de Entrenamiento Laboral de California* (DE 8714U/S) y en la página 2 de esta notificación.

Para determinar su elegibilidad para los CTB y los beneficios del UI, tiene que completar, firmar y devolver la *Solicitud para el Programa de los Beneficios de Entrenamiento Laboral de California (CTB)* y *Cuestionario de Entrenamiento o Escuela* (DE 4365TQ/S) y el *Cuestionario Proveedor de Entrenamiento Laboral* (DE 4365TP/S) dentro de **10 días calendario** a partir de la fecha de envío de esta notificación. **El DE 4365TP/S debe ser completado por un representante autorizado de su escuela o proveedor de entrenamiento laboral, programa de entrenamiento laboral o unión/sindicato o asociación.**

Usted no podrá recibir su pago de beneficios del UI hasta que el EDD determine su elegibilidad para los CTB o apruebe su asistencia a la escuela o entrenamiento laboral. **EL NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA O NO ENVIAR LOS CUESTIONARIOS COMPLETADOS Y FIRMADOS DENTRO DE 10 DÍAS CALENDARIO PODRÍA RESULTAR EN LA NEGACIÓN DE SUS BENEFICIOS DEL UI.**

Nota: Si no está asistiendo actualmente a una escuela o entrenamiento laboral y no está en ningún período de receso o descanso, usted debe completar las Secciones B y C de la DE 4365TQ/S, y firmar y devolver el formulario dentro de 10 días calendario a partir de la fecha de envío de esta notificación o de lo contrario se tomará una decisión sobre su elegibilidad del UI en base a la información que haya disponible.

Si usted está en algún programa de entrenamiento laboral autorizado por la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) o autorizado por el programa de Asistencia por Ajuste del Comercial (TAA, por sus siglas en inglés), el EDD debe verificar su inscripción y participación en el entrenamiento laboral con el representante autorizado de dicho programa. Puede comunicarse con un representante de la WIOA o del TAA para que le envíe al EDD el formulario titulado *Verificación de Inscripción en el Entrenamiento* (DE 3422D/S) de parte suya por separado, y acelerar el proceso para la aprobación de los CTB. Si no, usted tendrá que completar el cuestionario adjunto y pedirle al representante autorizado que complete el DE 4365TP/S y enviar el cuestionario completado dentro de 10 días calendario.

Form Tracking:

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

El EDD usará la información proporcionada en los cuestionarios devueltos y los documentos adjuntos para determinar su elegibilidad sobre los CTB y su elegibilidad para recibir los beneficios del UI, mientras asiste a la escuela o entrenamiento laboral. **Si no envía los cuestionarios completados dentro de 10 días calendario, su elegibilidad se determinará en base a la información que haya disponible, y se le podrían negar sus beneficios del UI.** Si los cuestionarios devueltos están incompletos o ilegibles, el EDD podría enviárselos para que complete la información faltante o ilegible, y sus beneficios del UI seguirán demorándose hasta que proporcione la información.

Usted tiene el derecho de comunicarse con el EDD y solicitar una entrevista telefónica sobre su elegibilidad en caso de que necesite más tiempo para reunir la información, comunicarse con testigos u obtener asesoramiento de algún representante. Tenga en cuenta que programar una entrevista telefónica en lugar de enviar el cuestionario completado podría resultar en una demora adicional en el pago de sus beneficios del UI. No se podrán pagar beneficios del UI hasta que se complete la entrevista y se determine su elegibilidad.

INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DE ENTRENAMIENTO LABORAL DE CALIFORNIA

Si es elegible para los CTB, no se le requiere estar disponible para trabajar de inmediato, estar buscando empleo activamente o aceptar una oferta de trabajo adecuado mientras que asiste a un entrenamiento laboral aprobado por el EDD por un período de tiempo. Dependiendo de cuáles sean las circunstancias de su solicitud individual, posiblemente podría ser elegible para una Extensión de Beneficios (TE, por sus siglas en inglés) después que se agoten sus beneficios regulares en caso de que siga asistiendo a un entrenamiento laboral aprobado y no esté recibiendo beneficios de extensión federales. Consulte la hoja de información DE 8714U/S para saber los requisitos de elegibilidad de los CTB y la TE.

Los CTB no garantizan que los beneficios del UI estén disponibles durante todo el período de su entrenamiento laboral o que reciba la misma cantidad de beneficios semanales. Su elegibilidad para los beneficios del UI terminará cuando ya no cumpla con todos los requisitos de elegibilidad del UI, o cuando se agotan todos los beneficios del UI disponibles, sin importar por cuánto tiempo se le aprobó para asistir a la escuela o entrenamiento laboral.

NOTIFICACIONES DE ELEGIBILIDAD

Si es elegible para los CTB, se le enviará por correo postal una *Notificación de la Decisión* y se le emitirá todo pago de beneficios del UI que quede pendiente, siempre que sea elegible para ello. En la *Notificación de la Decisión* también se incluye su elegibilidad para una solicitud inicial de TE junto con los derechos y responsabilidades para participar en los CTB.

Si no es elegible para los CTB, se le enviará por correo postal una *Notificación de la Decisión* informándole de la razón de dicha decisión y de sus derechos de apelación. **Sin embargo, es posible que se le siga enviando cualquier pago de beneficios del UI que quedan pendientes, si de otra manera es elegible para recibir beneficios del UI y ha proporcionado suficiente información que muestre que usted está disponible para trabajar, está activamente buscando empleo, y dispuesto a dejar la escuela o modificarla para aceptar un trabajo.**

Si no es elegible para los CTB y el EDD determina que usted no está disponible para trabajar, recibirá por separado otra *Notificación de la Decisión* informándole de la razón por la negación de beneficios y de sus derechos de apelación.

DECLARACIONES FALSAS Y SOBREPAGO DE BENEFICIOS

Si intencionalmente proporciona información falsa u oculta información sobre su asistencia a la escuela o entrenamiento laboral con el fin de solicitar beneficios del UI, puede estar sujeto a una sanción por haber hecho una declaración falsa que le negará los beneficios durante 2 a 23 semanas. Es posible que tenga que reembolsar el pago de todos los beneficios del UI al que no tenía derecho a recibir.

INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO

Tiene que enviar el formulario DE 4365TQ/S de tres páginas, y el DE 4365TP/S de dos páginas completados y firmados dentro de 10 días calendario, ya sea por fax al 1-855-873-4359 o por correo postal en el sobre adjunto a la dirección: Employment Development Department, UI Center Riverside, PO Box 59910, Riverside, CA 92517-1910.

No le envíe al EDD la carta de presentación ni el formulario DE 3100D que se le adjunta. Adjunte todo documento adicional que desee que se tenga en cuenta e incluya en cada página su nombre y los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social. Si enviará los cuestionarios por fax, envíe todos los documentos y anexos en una sola transmisión de fax.

El número de fax del EDD y el sobre adjunto sólo deben usarse para enviar los cuestionarios y documentos relacionados. Todos los documentos se tramitan automáticamente y se destruirá cualquier documento que no esté relacionado con los cuestionarios y documentos adjuntos.

Antes de preguntar sobre los resultados de su elegibilidad, deje que transcurran 10 días de haber enviado el formulario para que el EDD pueda tramitar la información.

COMUNÍQUESE CON EL EDD

Si tiene alguna pregunta acerca de los CTB o esta notificación, o si necesita corregir algún dato que haya proporcionado, visite la página edd.ca.gov y seleccione la opción **Comuníquese con el EDD** o llame a uno de los números de teléfono gratuitos indicados en la parte de arriba de la Página 1 de esta notificación.